



## **ACTA CONSEJO DE INFORMATIVOS DE RNE** **ABRIL DE 2016**

Los días 5 y 6 de abril de 2016, se reúnen en la Casa de la Radio, los vocales del Cdl, Esperanza Martín, Luis Miguel Úbeda, Leticia Arenas, Eloy Martínez, Margarita Enríquez, Jaime Díez y Nacho Marimón con el siguiente orden del día.

- 1.- UNA NOTICIA SILENCIADA
- 2.- UNA CRÓNICA COMPARADA EN VALENCIA
- 3.- CULTIVAR LAS PROPIAS FUENTES
- 4.- LAS NORMAS SON PARA TODOS. EL CASO DEL COMENTARIO L'ENCENALL DE RÀDIO 4.
- 5.- RNE RELEGADA EN EL CONGRESO MUNDIAL DE MÓVILES DE BARCELONA
- 6.- IMAGEN DE MARCA
- 7.- DESPLIEGUE INFORMATIVO EN LA GUERRA DE SIRIA
- 8.- DIRECCIONES TERRITORIALES VACANTES
- 9.- INVASIÓN DEL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CDI

## 1.- UNA NOTICIA SILENCIADA

El 8 de marzo de 2016 *diario.es* publicó en exclusiva unos mensajes telefónicos atribuidos a los reyes de apoyo personal a Javier López Madrid, un amigo íntimo de la pareja real, involucrado en el caso de las tarjetas *black* de Cajamadrid y Bankia y, presuntamente, en la financiación ilegal del PP.

La información **Los reyes de España arrojaron a López Madrid cuando estalló el escándalo de las tarjetas 'black'**, se puede leer en el siguiente enlace:

[http://www.eldiario.es/politica/Espana-arrojaron-Lopez-Madrid-tarjetas\\_0\\_492401900.html](http://www.eldiario.es/politica/Espana-arrojaron-Lopez-Madrid-tarjetas_0_492401900.html)

Uno de los mensajes, firmado por “Ltzia”, rezaba así:

*“Te escribí cuando salió el artículo de lo de las tarjetas en la mierda de LOC y ya sabes lo que pienso Javier. Sabemos quién eres, sabes quiénes somos. Nos conocemos, nos queremos, nos respetamos. Lo demás, merde. Un beso compi yogui (miss you!!!)”*

López Madrid contestaba supuestamente así:

*“Os lo agradezco mucho. En el futuro extremaré el cuidado, vivimos en un país muy difícil y seré aun más consciente de mi conducta”*.

Una tercera persona, que firmaba como “PF PT” e identificado por el diario como “Príncipe Felipe. Particular” escribía:

*“¡Y tanto! Me uno al chat, pero prefiero tener un rato para charlar sin intermediación electrónica ni telefónica. Comemos mañana? Abrazo”.*

El periódico digital informaba que procedían del sumario de una denuncia por acoso sexual contra López Madrid.

Los medios españoles comenzaron a hacerse eco de la noticia desde el mismo momento en que fue publicada por *diario.es*, citando su procedencia.

Los informativos de Radio Nacional de España hicieron caso omiso de la información. Ni los boletines ni los diarios hablados recogieron los mensajes de ninguna manera.

El Cdl de RNE recibió un escrito de un redactor que se preguntaba el porqué de dicha ausencia, indicando que, a pesar de que la noticia procedía de otro medio informativo, ya existía un pronunciamiento del ministro de Justicia, Rafael Catalá, que podría haber servido de *percha* para dar y contextualizar una noticia de interés público.

Aduce el escrito que TVE y *rtve.es* se habían hecho eco de la noticia, entre otros medios nacionales.

El Cdl ha creído de interés para la redacción un pronunciamiento abierto sobre los criterios que llevaron a relegar la noticia y por ello dirigimos una pregunta al director de Informativos de RNE, Alberto Martínez Arias.

Su respuesta completa se adjunta en el anexo 1 del acta.

En su carta, Martínez Arias reproduce el completo de las declaraciones de Catalá, en las que señala dos preocupaciones: que las comunicaciones personales “sean

de conocimiento general”, es decir, que haya vulneración del “derecho a la intimidad”.

La segunda se refiere a la filtración en sí misma, porque el mensaje procede de un sumario judicial sin conexión con la naturaleza de los mensajes atribuidos a la pareja real.

Sobre las consecuencias de la filtración, el ministro recordaba el procedimiento habitual: la apertura de una investigación de oficio, porque la “revelación de secretos es un delito”.

Martínez Arias arguye que “en ningún momento el ministro en funciones se refiere explícitamente a los Reyes”.

Sobre la investigación judicial, sostiene que “no corresponde al Ministerio de Justicia y, por tanto, al gobierno”, indicando que “no parece de interés periodístico” que un ministro en funciones afirme que si se comete un delito hay que investigarlo. “Para dar sentido a sus declaraciones (...) tendríamos que haberlas contextualizado”.

También informa del intento por hacernos con el sumario del que se hacía eco el *diario.es* “sin éxito” y añade que tampoco nos hicimos eco de una conversación del departamento de Comunicación de la Casa del Rey con los redactores que siguen la información de la Corona, en la que se habría confirmado que la “amistad que existió en su momento (...) ya no existe”.

“Tampoco nos pareció que eso fuera una información relevante para los oyentes de RNE”.

## **Otras cuestiones de Martínez Arias**

En su respuesta, Martínez Arias incluye unas consideraciones generales, como que la información que se difunda “se base en fuentes contrastadas y propias”, que la “exactitud y la precisión son más importantes que la rapidez” o esta otra: “Nunca hemos dado por bueno lo que otros medios decían”.

Sobre el caso concreto de una filtración judicial, asegura que es “especialmente complejo” otorgar veracidad a una noticia con esa procedencia, “porque se basa en el acceso a documentos oficiales de los tribunales o a una confirmación, en el mejor de los casos doble, a cargo de una fuente directa (fiscal, juez o abogado) y no a fuentes indirectas como un partido político, una organización social o un medio de comunicación”.

Y concluye mostrando su preocupación por otras cuestiones de “índole personal”: el hecho de que un “redactor le pida a otro explicaciones” le parece “preocupante”. Y emplaza a los “representantes democráticamente elegidos por la redacción” para que “aclaren las circunstancias que les llevan a transmitir esas “denuncias”. Todos debemos plantearnos si ese camino favorece verdaderamente la independencia profesional o conduce a un continuo juicio de intenciones sobre el trabajo de los compañeros. Y ante un “tribunal” que no tiene por objeto únicamente la actuación de los responsables editoriales sino la de cualquier profesional cuyo desempeño en un determinado momento no sea del agrado de una parte anónima de la redacción.”

## **Los ‘Principios’ y el ‘Estatuto’**

El tratamiento informativo en RNE de los mensajes telefónicos atribuidos a los Reyes suscita dos grandes cuestiones.

La primera tiene que ver con las fuentes en las que se apoya el trabajo de nuestros redactores y su justa administración para que la radio mantenga su autoridad profesional.

*El Estatuto de Información de la Corporación RTVE ordena que sus profesionales “difundirán únicamente informaciones fundamentadas” y “evitarán afirmaciones o datos imprecisos y sin base suficiente que puedan lesionar o menospreciar la dignidad de las personas, el derecho a su propia imagen, o provocar daño o descrédito injustificado a instituciones públicas y privadas, así como la utilización de expresiones o calificativos injuriosos.”*

Respecto de la procedencia de la información:

*“Identificarán claramente las fuentes cuando la credibilidad de la noticia lo exija o se trate de cuestiones polémicas o controvertidas.”*

La segunda cuestión tiene que ver con la defensa práctica de los valores constitucionales, a los que RTVE se debe, como rezan los *Principios básicos de la programación*:

*“RTVE se siente comprometida con el desarrollo de un modelo de radiotelevisión que respete sin restricciones todos los derechos constitucionales.”*

*“La independencia y la libertad de expresión que guiarán todas sus actuaciones se reforzarán mediante el respeto del derecho a la intimidad, el honor y la propia imagen.”*

Acercas de este caso particular, que podría erosionar la imagen de la Corona, el mismo documento dice:

*“No existirán límites al debate de quienes ostentan la representación de los ciudadanos ni a la participación de los propios ciudadanos en la crítica de los asuntos públicos.”*

## **Dictamen del Cdl de RNE**

El Cdl no discute consideraciones generales que figuran en los documentos de RTVE citados más arriba, ni siquiera otras del tipo “la exactitud y la precisión antes que la rapidez”; el esfuerzo por disponer de fuentes propias y contrastadas, porque su seguimiento forma parte de nuestros dictámenes motivados.

Hacemos notar, en todo caso, que el problema que hay sobre la mesa no ha sido de rapidez o lentitud, sino de silenciamiento de una información relevante.

La argumentación a favor de no emitir la noticia de los mensajes telefónicos parece girar en torno a un argumento principal: RNE carecía de las fuentes originales para dar crédito a la información del *diario.es*.

Lo dice nuestro *Estatuto* citado más arriba: “difundir únicamente informaciones fundamentadas” y “contrastadas con un número suficiente de fuentes”.

Un encomiable precepto que si se cumpliera a rajatabla excluiría a RNE de algunas de las grandes noticias que han marcado la actualidad nacional e internacional de todos los tiempos: desde los *Papeles del Pentágono* o el *Watergate*, entre los casos antiguos, a los *WikiLeaks* o los *Papeles de Panamá*, entre los más recientes.

Prestigiosos medios de comunicación nacionales y extranjeros se han hecho eco de esas informaciones a pesar de carecer de acceso a los documentos originales.

¿Cómo lo han hecho? Citando sus fuentes, como contempla el *Estatuto*: “Identificarán claramente las fuentes cuando la credibilidad de la noticia lo exija o se trate de cuestiones polémicas o controvertidas.”

Afirmaciones tan categóricas como la de que “nunca hemos dado por bueno lo que otros medios decían” resultan un tanto ampulosas y, en el fondo, vacías, porque todos estamos inmersos en un ecosistema informativo al que alimentamos y del que nos abastecemos.

La peculiaridad de RNE procede de nuestra naturaleza de servicio público y de nuestras normas escritas que informan el trabajo diario.

Como mínimo resulta discutible extenderse sobre las declaraciones del ministro de Justicia en funciones, Rafael Catalá, para relegarlas a continuación porque carecen de “interés periodístico”, dado que habría dicho una perogrullada: si se comete un delito, hay que investigarlo.

El hilo de la información se alimenta de numerosos materiales, que incluye hechos, documentos, declaraciones. Dichos elementos rara vez tienen interés en sí mismos, sino más bien porque alimentan y enriquecen un tema principal.

¿Por qué no se valoró que estábamos ante la primera reacción oficial del gobierno sobre la famosa filtración?

En otros casos, conocida nuestra habitual sensibilidad ante las instituciones, hubiera sido de interés prioritario, con independencia de que la reacción tuviera o no contenido. Como si las reacciones del gobierno lo tuviera siempre.

El problema, que suscitan esas declaraciones está más bien en que “tendríamos que haberlas contextualizado –dice la carta de Martínez Arias--, reproduciendo, por lo



menos en parte la información publicada por un diario digital (*diario.es*)”.

Una práctica a la que hemos recurrido otras veces. El problema como da a entender el director de informativos, no debería estar en citar o difundir los famosos mensajes telefónicos.

El otro argumento parece aún menos convincente: “en ningún momento el ministro en funciones se refiere explícitamente a los Reyes”.

La información citada de *publico.es* no ofrece ninguna duda al respecto y nos preguntamos cómo se puede sostener lo contrario. Los periodistas han preguntado a Catalá sobre el asunto de actualidad y él ha contestado.

Es curioso que en las escamoteadas declaraciones del ministro en funciones se escondan algunos conceptos de fondo que deberían figurar en una discusión seria sobre los valores en juego entre dar o no la noticia de los mensajes telefónicos.

Porque el ministro habla de las comunicaciones personales y del derecho a la intimidad, que son valores sancionados en la Constitución. También el derecho a recibir informaciones.

Tal discusión no existe en la carta del jefe de Informativos, pero creemos que ahí se encontraría precisamente el meollo de esta polémica, porque la controversia sobre las fuentes está agotada con el punto de citarlas cuando se trate de “cuestiones polémicas o controvertidas”.

La jurisprudencia consolidada del Tribunal Constitucional y del Supremo cuando colisionan valores constitucionales, como podría ser este caso, suelen

decantarse en la mayor parte de los casos por el derecho a la información sobre los otros, cuando se trate de asuntos de relevancia pública.

En la negativa a dar esa información sensible para la Corona, los servicios informativos de RNE han seguido el mismo patrón que en otros asuntos que pueden menoscabar la reputación de las instituciones y de las personas que los encarnan, según ha denunciado en numerosas ocasiones el Cdl.

En este contexto, la sana y enriquecedora discusión profesional sobre la prevalencia o no de unos valores constitucionales sobre otros o incluso acerca de las fuentes informativas y nuestras relaciones con otros medios de comunicación se frustra y se acaba transformando en otra cosa. Porque el ambiente en que se produce no está marcado por un exquisito celo periodístico de buenas prácticas, sino por los tics automáticos de relativizar o frenar los temas sensibles o que cuestionen la probidad de nuestras instituciones y de las personas que los ocupan.

### **Otras valoraciones**

A este Cdl se le escapan las consideraciones personales que preocupan a la dirección de Informativos por el hecho de que un redactor pida explicaciones a otro, atribuyéndonos unas funciones de las que carecemos.

Si hay un comportamiento inapropiado o sancionable, existe una normativa en RTVE para atajarlo. En ningún caso emana de este Cdl, que no es un tribunal, ni con comillas ni sin comillas, sino el órgano representativo de la redacción para *“velar por la independencia de los profesionales; promover la independencia editorial de la Corporación e informar sobre la línea editorial y la programación informativa”*, entre otras.

Tampoco los escritos que recibimos son siempre denuncias, ni con comillas ni sin ellas.

## **2.-UNA CRÓNICA COMPARADA EN VALENCIA** (Se ausenta el vocal Nacho Marimón)

El pasado 17 de marzo el director de Informativos se dirige al Cdl con la transcripción de una crónica elaborada por un vocal de este consejo sobre el caso IMELSA. Escrito que recibimos 3 días después de publicar el acta correspondiente al mes de febrero que incluía la transcripción, que este Consejo había realizado de la de la entrevista emitida en el informativo 24 horas a Alberto Fabra.

Con su carta, Martínez Arias, intenta justificar la entrevista a Alberto Fabra poniendo en tela de juicio otra información distinta realizada por un vocal de este Cdl.

En su escrito el director compara la pieza de RNE con un teletipo de Europa Press y concluye que el despacho de la agencia es “bastante más contundente contra Rita Barberá que el que figura al comienzo de la crónica transcrita”.

Según el director la crónica “simplifica y descontextualiza la afirmación de que en este país lo único que funciona es la corrupción” que se recoge en una de las conversaciones telefónicas intervenidas.

*Documento integro en anexo 2*

La redacción de RNE en Valencia accedió el 15 de marzo al sumario del caso IMELSA, un documento de más de mil páginas que –gracias a un esfuerzo de equipo- se

pudo ofrecer a los oyentes en un margen de tiempo de cuatro horas.

La crónica fue elaborada por un vocal de este Consejo, por lo que según el artículo 3.6 de su reglamento "no puede tomar parte en las decisiones que le conciernen personalmente, pero sí es escuchado como el resto de los trabajadores".

*La respuesta del vocal figura íntegra en el anexo 3*

Escuchadas ambas partes, este Cdi considera que la redacción de Valencia cumplió sobradamente con su trabajo ya que informó y lo hizo recurriendo a las propias fuentes tal como exige el *Estatuto de Información de la Corporación RTVE*. Es además el modo de actuar recomendado por tratarse de un asunto de especial relevancia y de interés social. La credibilidad de la noticia así lo requiere. Sobre todo, porque se trata de una Cuestión polémica y controvertida

Este Consejo entiende que no es comparable el titular de un teletipo con el cuerpo de una crónica. Puestos a cotejar habría que hacerlo con la entradilla que dio paso a la información. Nos permitimos recordar al director que las informaciones no deben tener como objetivo ser más contundentes contra ningún político en concreto, sino reflejar la realidad.

Nos preocupa que la dirección no ponga en valor las informaciones de "cosecha propia" como esta. Primero, porque el Estatuto de la Información anima a ello en su artículo 9.5 de los principios deontológicos. Segundo, porque puede desincentivar a los profesionales de esta casa. Y, tercero, porque es lo que da relevancia a una emisora.

El *Manual de Estilo*, en su artículo 3.3.2 aconseja que los redactores se ciñan a los hechos estrictamente noticiosos, pese a la premura, a la hora de elaborar la información: “La celeridad que puede rodear la elaboración de una crónica no impedirá que el informador limite su aportación a juicios que tengan reflejo en los hechos acaecidos, evitando sentenciar, calificar, enjuiciar o descalificar”.

No advertimos que la crónica emitida incluya “interpretaciones” de los cuatro asesores que se negaron a participar en la presunta trama de blanqueo. Algo que queda probado con las declaraciones de una de las asesoras arrepentidas Arantxa Martí, cuando dice textualmente: “era blanqueo claramente y un tema turbio”.

Tampoco advertimos que las palabras citadas de María José Alcón estén descontextualizadas. La crónica sitúa la conversación, a los interlocutores y el momento en que se produce, mientras se destaca la cita más relevante de la misma.

Este Cdi no llega a entender por qué si el director consideró que la crónica estaba mal enfocada no lo puso en conocimiento del redactor y sus responsables y, prefiera recurrir a este Consejo.

Lamentamos que la dirección cuestione una labor de equipo a partir de frases incluidas en un solo despacho de agencia. Consideramos que el criterio de los trabajadores de RNE debe ser tan válido como el de los profesionales de cualquier otro medio de comunicación.

Confiamos que cuando el director señala el trabajo de equipo al que puso voz un vocal de este Consejo de Informativos lo haga con el único fin de lograr una radio pública veraz, objetiva, plural y de mayor calidad, que compartimos todos.

### 3.- CULTIVAR LAS PROPIAS FUENTES

El pasado 24 de febrero, RNE y el periódico *El País* tuvieron acceso, en exclusiva, a la declaración del expresidente de la Generalitat, Jordi Pujol, ante el juez de la Audiencia Nacional. La redacción de informativos de Barcelona accedió a la información alrededor de las 19 horas por lo que, y debido a que era necesario “estudiar” el material previamente, al primer informativo al que se le ofrece una pieza es a *24 horas*. No obstante, la edición decide rechazarla porque considera que la información ya se había ofrecido el día de la declaración ante el juez y porque sostienen que la grabación en la que se apoya no es radiable. Por el mismo motivo no se emite en el informativo de las 22 horas.

Sin embargo, sí abre el boletín de las 21 horas. La pieza, por su interés periodístico, se emite, además dos veces al día siguiente en *Las Mañanas de RNE* y, ese mismo día, abre todos los servicios informativos de Ràdio 4. Posteriormente, la segunda edición de telediario de TVE también accede a la grabación de la declaración y la llega a emitir sin transcribir los cortes de voz que lleva la pieza.

El Cdl entiende que el sonido de una declaración de Jordi Pujol ante el juez tiene por sí mismo interés periodístico (la calidad, evidentemente, no puede ser la de una grabación para radio y consideramos que este tipo de informaciones propias o en exclusiva deberían cuidarse dentro de nuestra programación.

De hecho, sobre las informaciones propias, el *Manual de estilo* asegura que “*el interés por difundir una noticia antes que el resto de medios es legítimo y forma parte de las virtudes profesionales*” y añade que “*no obstante, la anticipación debe estar precedida por el rigor y*

*la certeza de lo difundido*”, algo que, en este caso, se tuvo en cuenta por la redactora que elaboraba las informaciones.

*Los principios deontológicos del Estatuto de la Información, aseguran que los redactores “elaborarán las informaciones, preferentemente, mediante el recurso a sus propias fuentes”.*

Por eso, animamos a que las informaciones propias tengan un tratamiento preferente en nuestros informativos para subrayar el esfuerzo extra que supone conseguir una exclusiva y para apoyar la tarea, a veces poco visible, pero fundamental, de cultivar nuestras fuentes.

#### **4.- LAS NORMAS SON PARA TODOS. EL CASO DEL COMENTARIO L'ENCENALL EN RÀDIO 4**

El *Matí a Ràdio 4* emite el comentario del colaborador Alfons Quintà todos los lunes, miércoles y viernes, entre el informativo de la mañana y la tertulia.

Su espacio, titulado *L'Encenall*, es una intervención telefónica de más de cuatro minutos, que no cuenta con la mínima calidad de sonido que requiere RNE. El punto 3.4.3 del *Manual de Estilo de RTVE* lo avanza: “Como interpretación valorativa sobre la actualidad, el comentario se presenta en forma de monólogo breve”.

Con todo, es su contenido sobre lo que el Cdl quiere llamar la atención, ya que incumple gran parte del código deontológico de los trabajadores de RTVE recogidos en el *Estatuto de la Información* y en el *Manual de Estilo*, cuyos principios se hacen extensivos a los colaboradores.

En el anexo 4 transcribimos y traducimos su comentario del 16/03/16, advirtiendo que no es, necesariamente, *L'Encenall* que más normas se salta.

En dicho artículo se analiza la crisis originada en Podemos entre Pablo Iglesias e Íñigo Errejón, con motivo de la destitución del secretario de organización de Podemos, Sergio Pascual.

Este Cdi recuerda que, tal y como apunta el artículo 9 del *Estatuto de la Información* que regula los principios deontológicos de la Corporación, la libertad de expresión no ampara en ninguna circunstancia el uso de expresiones insultantes, insinuaciones insidiosas, injuriosas o vejatorias. Y Alfons Quintà lo hace al comparar a Podemos con "el comunismo más puro, el que encarnó Stalin", calificándolo de "partido ultracomunista" y de moverse "entre los cánones más puros del marxismo-leninismo".

El artículo 1.1.2 del *Manual de Estilo*, que regula los espacios de opinión, impide la difusión de conjeturas y rumores sin especificar y recuerda que no se deberán adoptar posicionamientos ideológicos más allá de los valores constitucionales.

*L'Encenall* lo incumple al hablar de la "proximidad" de Podemos al fundamentalismo islámico y al chavismo cuando asegura: "no digo nada que sea claro, probado, evidente y reconocido".

El artículo 1.1.2 del *Manual de Estilo* anima a favorecer un debate enriquecedor para el ciudadano, cosa que Quintà no hace al afirmar, por ejemplo: "Sea bienvenida la crisis de Podemos, porque nos muestra realmente lo que es este partido (sic)".

Según el *Manual de Estilo*, los colaboradores que presten sus servicios en RNE y TVE y rtve.es deberán



tener presente el cumplimiento del *Estatuto de Información*. Y éste exige garantizar que las afirmaciones que se emitan no lesionen los derechos de otras personas o grupos ni los valores de convivencia democrática.

El comentario analizado, refiriéndose a Podemos, afirma: "El mal comunista y el fascista fueron los dos males genocidas del siglo XX. Pero dos males nunca llevan a un bien".

El artículo 8 del *Estatuto* exige un esfuerzo a todas las personas que participan en el proceso informativo que garanticen a los ciudadanos la difusión del conocimiento, el derecho a la información y que contribuyan al entretenimiento de una manera digna y acorde con los valores democráticos constitucionales.

Este Cdi considera que Alfons Quintà no lo hace.

El artículo 10.D del Mandato Marco establece que "la Corporación RTVE mostrará los hechos con ecuanimidad, clarificará las causas y explicará los posibles efectos de los acontecimientos. La opinión estará claramente identificada y diferenciada del relato de los hechos", algo que no hace el conductor de su programa, que le da paso con un "¡Adelante Alfons!" y retoma la palabra tras el comentario con "y ahora, vamos a la tertulia".

Dado que en RTVE de Cataluña no hay director territorial en este momento, nos pusimos en contacto con el director de informativos, Alberto Martínez Arias, quien aseguró a este Cdi que desde finales del año pasado Ràdio 4 dependía "*orgánica y funcionalmente de la dirección del Centro Territorial de Cataluña*".

Añadía en su contestación que "*aunque ya no me sorprende casi nada, me resulta extraño que alguno de vosotros pueda pensar que el contenido de esa intervención, cuya transcripción me remitís, tiene algo que*

*ver con la línea editorial de los Servicios Informativos de RNE... “*

Tras la respuesta del director de informativos, trasladamos nuestra pregunta a la directora de programas de Ràdio 4, Paola Callieri.

*Adjuntamos en los anexos 5 y 6 las respuestas de la directora de programas de Ràdio 4 y la del director de informativos de RNE.*

El día después de poner en conocimiento nuestra queja al director de informativos y de preguntarle si el comentario formaba parte de la línea editorial de RNE, el conductor del programa *El Matí a Ràdio 4*, por primera vez en meses, mostró un distanciamiento con la opinión de Quintà. Aquel día cerró el comentario afirmando que “de ninguna de las maneras” la casa comparte esa opinión.

Hasta ese momento lo había despedido siempre con: “Y ahora, vamos a la tertulia”. El comentario se dejó de emitir los dos días siguientes (viernes y lunes), pero volvió a estar en antena este pasado miércoles.

Ese mismo día, la directora de programas de Ràdio 4 desmarcaba a RTVE de la opinión de Quintà y la equiparaba a la de los tertulianos, pese a que el protagonista de *L'Encenall* es el único que cuenta con un formato diferente, el del comentario. *“Es su opinión, como la del resto de colaboradores es a título personal, y está amparada por su libertad de expresión”*, afirma Callieri.

El Consejo de Informativos denuncia que bajo la libertad de expresión se contradiga gran parte del código deontológico de RTVE, como hemos explicado anteriormente. Por este motivo, pedimos la eliminación de *L'Encenall*, con el objetivo de salvaguardar los principios de

RTVE y el servicio público que tenemos la obligación de cumplir.

## **5.- RNE RELEGADA EN EL CONGRESO MUNDIAL DE MÓVILES**

Este Cdl lamenta que una decisión errada para la radio de los responsables de RTVE vuelva a relegar a RNE. Lo sucedido en el Congreso de Móviles de Barcelona es otro claro ejemplo de ello.

El pasado 22 de febrero, en la primera jornada del congreso, la de máximo interés informativo, los compañeros de la radio se vieron obligados, a partir de las 11h, a entrar en directo con teléfonos 4G y a grabar las crónicas en ordenadores portátiles por no poder utilizar las líneas RDSI contratadas por la radio e instaladas en el stand de RTVE. El motivo fue que TVE tenía que preparar el decorado del informativo territorial de las 14 horas en el mismo stand donde estaban las líneas.

En los días previos al evento, los compañeros de RNE en Barcelona advirtieron a la dirección del problema que se podía generar, al tener que compartir el mismo espacio físico de trabajo. Pero, la dirección de RTVE en Catalunya decidió que el stand de la empresa se dedicase en exclusiva a TVE a partir de las 11 horas. Órdenes que fueron cumplidas escrupulosamente por los dos encargados de TVE que, a partir de esa hora, impidieron el uso de las líneas a los técnicos de RNE.

Así es que el día más importante del Mobile World Congress, y pese a advertirlo con antelación a los responsables de RTVE en Catalunya, la decisión incorrecta

de la dirección de Cataluña dificultó la labor de los trabajadores de RNE.

Este Cdi ha denunciado en numerosas actas cómo la radio queda relegada continuamente en favor de TVE. Y éste nuevo caso no hace más que evidenciar una situación que se produce repetidamente en todos los centros territoriales.

## **6.- IMAGEN DE MARCA**

Este Cdi ha recibido un escrito del País Vasco en el que se denuncia la ausencia de RNE en la firma de un código deontológico y de autorregulación para la publicidad y la comunicación no sexistas y por la igualdad de género suscrito por 51 medios de comunicación entre los que sí figura TVE.

Remitidas sendas consultas al responsable del CT del País Vasco y al director de comunicación y relaciones institucionales de RTVE, Manuel Ventero, sólo nos contesta José Antonio Patricio que atribuye la ausencia de RNE a un error tipográfico, *“el que no aparezca el logotipo o nombre de RNE y sí el de TVE no se debe nada más que a un error tipográfico donde debería aparecer RTVE ya que siempre nos presentamos en calidad de representantes de la misma”*.

Y añade que *“este Centro Territorial de RTVE, con la participación de este director y de una redactora del mismo, ha participado en la elaboración de dicho Código desde el minuto cero. Desde su constitución hasta su finalización asistiendo a todas las reuniones a las que fuimos convocados”*.

*La respuesta completa del director del CT del País Vasco está en el anexo 7.*

Aprovechamos para recordar que el RTVE tiene ampliamente regulada la información sobre la violencia de género en el artículo 5.5 del *Manual de Estilo* de RTVE, en el artículo 9.19 de los principios deontológicos del *Estatuto de la Información* de RTVE y en el artículo 12 del *Mandato Marco de la Corporación* que recoge el respeto a los principios éticos.

## **7.- DESPLIEGUE INFORMATIVO GUERRA SIRIA**

El Cdl quiere reconocer el esfuerzo de todos los profesionales que participaron en el despliegue especial con motivo de los cinco años de guerra en Siria.

Con motivo de los cinco años de guerra en Siria, RNE realizó un despliegue informativo especial tratando de llegar a todos los lugares que, con motivo del conflicto, resultaban de interés periodístico.

Nuestra radio estuvo emitiendo en directo desde Idomeni (Grecia), con conexiones constantes desde Siria, Lesbos (Grecia), Ginebra (Suiza) y Jordania.

El Cdl quiere reconocer el esfuerzo de todos los profesionales y felicitar a los redactores y técnicos que contribuyeron a esta amplia cobertura.

Entendemos que RNE estuvo a la altura de las circunstancias en un momento histórico y creemos que este despliegue, por tanto, debería servir de ejemplo para futuras coberturas porque, como radio pública, debemos, y hemos demostrado que podemos, estar en los lugares que resulten de interés para los ciudadanos. Coberturas

especiales que, en ningún caso, deben sustituir la presencia de la radio pública en el día a día de las informaciones.

## **8.- DIRECCIONES TERRITORIALES VACANTES**

El Cdl de RNE quiere hacer pública su preocupación por las vacantes en las Direcciones Territoriales de Cataluña y Andalucía. A ambos centros se une el del País Vasco, sin adjunto al jefe de informativos y cuyo director se encuentra de baja por enfermedad desde hace semanas. Esta sustitución la cubre el Jefe de Medios Técnicos de TVE. Se trata de tres Comunidades de gran relevancia informativa por lo que consideramos que la ausencia de la dirección está teniendo consecuencias en la organización del trabajo y por tanto en el servicio público que estamos obligados a cumplir.

## **9.- INVASIÓN DEL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CDI**

El pasado mes de marzo apareció en el tablón de anuncios del Cdl de RNE en la redacción central de Madrid la fotocopia de un periódico digital que recogía una crítica en la que acusaba de parcialidad informativa a la editora y a uno de los tertulianos del programa *Cinco Continentes*.

Queremos manifestar que el escrito no era de nuestra responsabilidad y que fuimos nosotros, a petición del director de Informativos, quienes lo retiramos.

Recordamos que existe un correo electrónico [consinformativos.rne@rtve.es](mailto:consinformativos.rne@rtve.es) e incluso un buzón para contactar con el CDI y hacerle llegar cualquier comentario.

El Consejo no se hace responsable de denuncias anónimas sobre las que no se nos ha pedido pronunciamiento ".

## ANEXO 1

Respuesta de Alberto Martínez Arias, recibida el 11/3/16

Hola a todos, no deja de resultarme llamativa la secuencia de hechos que termina provocando el correo que me mandáis desde el Consejo anoche, a las 21.22 horas. Ignoro si es de común acuerdo con todos los que formáis parte del Consejo o si es a instancias de alguno de vosotros contando con el visto bueno (se supone que previo) del resto. Ignoro si todos conocéis los hechos o, simplemente, os fiáis de lo que os cuenta uno o más compañeros...

A media tarde del día de ayer, dos redactores del área de información internacional se dirigen al área de España para pedir explicaciones por algo que, según ellos, es una omisión en el deber de informar de RNE sobre lo que es noticia. No se han reproducido, dicen, en los informativos de Radio Nacional de España las declaraciones del ministro de Justicia en funciones sobre la publicación en un periódico digital de unos mensajes privados de apoyo personal del Rey Felipe VI y de la Reina Letizia a Javier López Madrid, implicado en el escándalo de las tarjetas "black" de Caja Madrid. Y les sorprende más, dicen, teniendo en cuenta que esas mismas declaraciones han sido recogidas por los servicios informativos de Televisión Española y por la página web de la Corporación.

Las declaraciones del ministro de Justicia , que se conocieron al final de la mañana, eran estas:

<http://www.publico.es/politica/justicia-anuncia-investigara-filtracion-mensajes.html>

**Rafael Catalá.** *“Bueno, a mí lo que me preocupa de este asunto es el hecho de que comunicaciones personales, (de las) que no sé cuál es el origen de su grabación y menos todavía de su difusión (y) que puedan estar asociadas con un procedimiento judicial, sean de*



*conocimiento general. A mí esa es la parte que me interesa como ministro de justicia. Me preocupa el derecho a la intimidad, a la protección de las comunicaciones y la garantía de que la información que es fruto de un proceso judicial no sea de uso general. Yo creo que a mí, como ministro de justicia, esa es la parte que me preocupa de este asunto. Los demás, los contenidos de comunicaciones personales son, lógicamente, responsabilidad de cada uno. Siempre que se produce una filtración de una información que está sometida a secreto se lleva a cabo una investigación. Lo que pasa es que, es verdad que, para qué voy a decir otra cosa, las investigaciones de las revelaciones de secretos son muy complejas, son muy difíciles, pero no por eso se dejan de investigar porque, como ustedes saben, la revelación de secretos es un delito. Y por lo tanto, como cualquier otro delito, cuando se comete un delito hay que investigarlo, en la medida en la que se pueda llevar a cabo mediante pruebas, testimonios... pero, claro, hay que hacerlo”.*

Como podéis comprobar, en ningún momento el ministro en funciones se refiere explícitamente a los Reyes y aunque en los titulares de algunos medios de comunicación se dijera que “Justicia investigará las filtraciones” esa investigación no corresponde al ministerio de justicia, y por tanto al gobierno, sino al juzgado desde el que se hubieran filtrado los mensajes contenidos en el sumario.

Que un ministro en funciones afirme que si se comete un delito hay que investigarlo no parece de interés periodístico, como tampoco lo es que a ese ministro en funciones le preocupe el derecho a la intimidad y la protección de las comunicaciones privadas. En todo caso, para dar sentido a sus declaraciones –en el caso de haberlas incluido en boletines o en diarios hablados– tendríamos que haberlas contextualizado, reproduciendo, por lo menos en parte, la información publicada por un diario digital (diario.es) que es el que tuvo acceso al sumario en el que, supuestamente, se incluyen los

mensajes que la Reina y el Rey habrían enviado al empresario Javier López Madrid. La redactora a la que se encargó ese objetivo el pasado miércoles lo intentó sin éxito.

Tampoco hemos contado en Radio Nacional de España que el departamento de comunicación de la Casa del Rey mantuvo el pasado miércoles, en Lisboa, una conversación no oficial con los redactores que siguen habitualmente las informaciones relacionadas con la Corona. En esa conversación no se confirmó en ningún momento la autenticidad de los mensajes; ni se confirman ni se desmienten porque ese departamento de comunicación no aborda contenidos de los sumarios judiciales, ni tampoco conversaciones que se circunscriben al ámbito privado. Lo único nuevo que se aporta es que la amistad que en su momento existió entre el Rey Felipe VI y el empresario Javier López Madrid ya no existe. Y tampoco nos pareció que eso fuera una información relevante para los oyentes de Radio Nacional de España.

Desde que asumí la dirección de los servicios informativos, de acuerdo con el resto de los responsables editoriales de las áreas, hemos intentado que la información que facilitamos en Radio Nacional de España se base en fuentes contrastadas y propias. Hemos cometido muchos errores, pero también hemos acertado en más de una ocasión.

Como periodista, siempre he pensado que la exactitud y la precisión son más importantes que la rapidez, algo que –por cierto– nos ha evitado tener que rectificar en más de una ocasión. Nunca hemos dado por bueno lo que otros medios decían. En todas las oportunidades en las que otros (periódicos, radios, televisiones o periódicos digitales) han dado alguna primicia hemos intentado acceder a esas informaciones a través de nuestros propios medios, llegando en algún caso a confirmarlas (y por, supuesto, ofreciéndoselas a la audiencia) y en muchos otros casos, cuando eran falsas, a descartarlas. Y siempre hablando de informaciones relevantes, de evidente interés público.

Por cierto, la precipitación nos ha llevado en ocasiones a cometer errores que hemos tenido que asumir. Valga como ejemplo lo ocurrido en noviembre de 2013 cuando en la portada de un informativo se incluyó la noticia de que la Audiencia Nacional iba a investigar al sindicato UGT, cuando lo único que había hecho el juzgado correspondiente fue abrir diligencias tras una admitir una querrela presentada contra el sindicato por supuesta financiación ilegal a través de cursos de formación. En un primer momento la noticia no fue suficientemente contrastada y tras el erróneo titular de la portada la redactora especialista en la información de tribunales tuvo que aclarar en directo que lo único que había hecho el juzgado era admitir a trámite la querrela para preguntar al fiscal si había que investigar. De hecho, dos meses después, el juez se inhibió a favor de un juzgado de Sevilla. Es decir, la Audiencia Nacional en ningún momento realizó investigación alguna sobre el sindicato.

Aquel error sirvió para fortalecer el criterio por el que se decide dar o no una información. Al menos desde entonces no hemos detectado errores similares, aunque eso nos haya llevado a retrasar la emisión de algunas informaciones. Pero entendemos que es nuestro deber profesional. Otorgar veracidad a una noticia tanto en el ámbito judicial, como en el de las operaciones contra el terrorismo o en el de la delincuencia organizada, es especialmente complejo porque se basa en el acceso a documentos oficiales de los tribunales o a una confirmación, en el mejor de los casos doble, a cargo de una fuente directa (fiscal, juez o abogado) y no a fuentes indirectas como un partido político, una organización social o un medio de comunicación.

Al margen de estas consideraciones sobre el ejercicio profesional, hay otras de índole personal que me sorprende que os pasen desapercibidas. El simple hecho de que un redactor le pida a otro explicaciones me parece preocupante. Con un compañero se pueden discutir los contenidos informativos pero... ¡pedir explicaciones!

¿Desde qué autoridad moral o profesional se piden? Pero lo peor es que se pidan explicaciones de forma malintencionada; con una opinión previa y desfavorable sobre algo que, evidentemente, se conoce mal. Se prejuzga, puesto que se denuncia, que se ha ocultado algo (las declaraciones de Catalá) para proteger algo (la imagen de los Reyes). Se echa en cara que no se haya mantenido ese criterio de atender exclusivamente a las fuentes propias en otros muchos sumarios (sic) y, para completar el juicio de valor, se añade que “tanto TVE como la web rtve.es sí se han hecho eco de la noticia”.

Parece como si la tan demandada independencia profesional en CRTVE sirviera para unos pero no para todos. ¿De verdad es eso lo que queremos? ¿Quién hace el filtro y de qué noticias? ¿Hay que someter al criterio de una asamblea qué hay que contarle a los oyentes y qué no?

Y, por último, también me preocupa esta dinámica en la que la única vía de comunicación entre el Cdl y la dirección de los servicios informativos es la denuncia, y claro está, siempre anónima. ¿Creéis que ese es el papel que os han confiado los compañeros? En este país ha llegado la hora de cambiar muchas cosas, sin duda; es hora también de que los representantes democráticamente elegidos por la redacción aclaren las circunstancias que les llevan a transmitir esas “denuncias” y en ese tono. Todos debemos plantearnos si ese camino favorece verdaderamente la independencia profesional o conduce a un continuo juicio de intenciones sobre el trabajo de los compañeros. Y ante un “tribunal” que no tiene por objeto únicamente la actuación de los responsables editoriales sino la de cualquier profesional cuyo desempeño en un determinado momento no sea del agrado de una parte anónima de la redacción. ¿En qué cantidad de quejas se sitúa el umbral para promover una reclamación del Cdl? O es que se trata de cuestiones cualitativas más que de número? ¿Una noticia que ha sido recogida en media columna en diarios de referencia como El País, ABC, El Periódico y La Vanguardia merece replantear el criterio adoptado en

RNE? ¿Dónde están, hoy viernes, las declaraciones del ministro de justicia en funciones en esos periódicos? En definitiva, ¿debemos mantener el criterio propio? ¿Y si es así, en todos los casos? ¿Sólo en los que afecten a las instituciones? ¿Sólo en lo relativo al gobierno?

Es imprescindible impulsar una reflexión seria sobre lo que hacemos y cómo lo hacemos. Caso contrario me temo que corremos el riesgo de favorecer una suerte de caza de brujas impropia de muchos de vosotros.

Buen fin de semana a

## **ANEXO 2**

Respuesta de Alberto Martínez Arias recibida el 17/3/16

Hola a todos. La crónica sobre el caso Imelsa realizada en directo en el 'Diario de las 2' por Nacho Marimón desde RNE en Valencia (martes 15 de marzo) fue, textualmente, esta:

“Sí, en el escrito del fiscal aparece la ex alcaldesa de Valencia como una de las que ingresaron los mil euros en la cuenta bancaria del grupo municipal popular. Según el fiscal, las diligencias revelan la existencia de un operativo de blanqueo de capitales orquestada desde el grupo municipal del PP. Además explica que de la información bancaria se desprende que varios de los investigados, que dieron esa aportación al partido, en fechas posteriores realizaron ingresos en efectivo en sus propias cuentas por importes similares. Sólo cuatro asesores del Partido Popular se negaron al ingreso (sic) de los mil euros porque lo consideraron un método de blanqueo de dinero. Por su parte, el sumario, al que ha tenido acceso Radio Nacional, también incluye las grabaciones telefónicas intervenidas a la ex concejal del PP del Ayuntamiento, María José Alcón. En ellas Alcón asegura en una conversación con su hijo que el partido hizo una trampa para blanquear dinero al

darle esos mil euros en billetes de 500 y lo califica de dinero negro y de corrupción política total. Cuando su hijo le pregunta por el origen del dinero, la ex edil, en esa llamada, dice que de empresas y comisiones. La conversación telefónica acaba con esta afirmación de la ex concejal: en este país lo único que funciona es la corrupción”.

Teniendo en cuenta el nivel de exigencia que os planteáis respecto al trabajo de otros compañeros (como en el caso de Miguel Ángel Domínguez) he transcrito la crónica de Nacho Marimón sobre el caso Imelsa emitida el martes pasado (crónica que escuché en directo), con el fin de contrastarla con la información que facilitaron otros medios. Y, sin querer extenderme buscando más ejemplos, me ha llamado la atención la ausencia de algunos elementos que sí aparecieron en otros medios (según Europa Press figuran en el escrito del fiscal). Por ejemplo:

1. “El fiscal pide al juzgado que eleve una exposición razonada al Tribunal Supremo, al considerar que existen indicios de responsabilidad criminal en la actuación de Rita Barberá”, se puede leer en uno de los teletipos de EP. Es una afirmación bastante más contundente contra Rita Barberá que la que figura al comienzo de la crónica transcrita.

2. “Los cuatro asesores del Partido Popular se negaron (a ingresar los 1.000 euros) porque les pedían hacer algo ilegal”, se puede leer en el mismo teletipo; en todo caso es el reflejo literal de la expresión utilizada por los cuatro asesores y no la interpretación que contiene la crónica afirmando que “lo consideraron un método de blanqueo de dinero”.

3. En las comunicaciones telefónicas intervenidas por la policía a María José Alcón: “Cuando su hijo le pregunta específicamente: ¿Rita?, Alcón responde que Mari Carmen (la secretaria del grupo municipal popular) y añade: Rita, sí”. Es otra afirmación muy contundente contra la ex alcaldesa de Valencia que no está en la crónica emitida.

4. La conversación telefónica entre María José Alcón y su hijo acaba literalmente de esta forma: “Y sí, como tú me dijiste una vez y tienes más razón que un santo, en este país lo único que funciona es la corrupción”. La precisión, y más cuando lo que se refleja es el contenido de un sumario, es básica en el ejercicio del periodismo. En la crónica se simplifica descontextualizando la afirmación, que no es de María José Alcón, tal y como dice la crónica.

Todos podemos cometer errores. Muchas veces las condiciones en las que hacemos el trabajo no son las mejores, teniendo en cuenta que hay que contar noticias sin tiempo para acertar con los mejores elementos de los que disponemos. Siempre hay más de un criterio profesional y casi ningún día puedo evitar la sensación de que, con algo más de tiempo, las cosas que hacemos habrían salido mejor. Tan convencido estoy de que los periodistas de los Servicios Informativos de Radio Nacional de España mantienen incólume la libertad profesional que se merecen, como de que solo hay una cosa que convierta los errores en una mala praxis o en una manipulación: la voluntad de hacerlo. No lo consentiría. Y no creo que sea el caso.

Atentamente,

### **ANEXO 3**

#### **RESPUESTA DE NACHO MARIMÓN RECIBIDA 4/3/16**

El pasado martes 15 de marzo de 2016, RNE Valencia tuvo acceso al sumario integro del caso Taula sobre presunto blanqueo de dinero en el seno del Grupo municipal del PP. Un sumario de más de mil páginas, con varios tomos, decenas de declaraciones, informes de la Guardia Civil y otros documentos de interés en la causa.

Desde RNE Valencia accedimos al sumario pasadas las 10 de la mañana y en menos de 4 horas pude desgranar todo ese sumario, analizar las claves y las principales conclusiones del extenso documento.

Sintetizar un presunto caso de corrupción de tal complejidad en una pieza de 1 minuto para el diario de las 2 fue todo un reto que asumí con responsabilidad y absoluta dedicación.

El resultado final de todo el trabajo realizado esa mañana fue objeto de felicitación por parte de varios profesionales y responsables de esta casa. La crónica contextualiza los datos extraídos del sumario y no da pie a ningún tipo de interpretación.

Dicho esto, soy consciente de que todo trabajo se puede mejorar y que mi crónica no es en absoluto perfecta. Considero que nuestro oficio requiere auto-crítica, humildad y supone un aprendizaje continuo. Ese afán de superación es el que me mueve para intentar ser cada día mejor profesional.

## **ANEXO 4**

*L'Encenall del 16/03*

Buenos días a todos!

Como siempre ha hecho y siempre hará, el partido ultracomunista de Podemos se mueve dentro de los cánones más puros del marxismo-leninismo. O por decirlo con un sinónimo, el comunismo más puro, el que encarnó Stalin.

Además, hay que añadir su proximidad al fundamentalismo islámico y al chavismo. No digo nada que no sea claro, probado, evidente y reconocido.

Y ahora les ha llegado una gran crisis. En efecto, otra característica del totalitarismo comunista, desprestigiado y desterrado en todo el mundo pero no en nuestra casa, fue no sólo liquidar a ciudadanos normales o corrientes que murieron o fueron encarcelados sin saber porqué, sino que mató a comunistas que aún estaban más sorprendidos.

Eso está explicado y reexplicado. Es sabido y resabido. No tiene nada de misterioso ni de extraño. Es una ley



interna en todos los totalitarismos. Hay centenares y centenares de libros perfectamente documentados.

Lo sabemos todo de aquel totalitarismo. No porque que el comunismo tuviese voluntad de transparencia, sino que se caracterizó desde el primer momento por su secretismo más absoluto.

Ahora ha estallado una crisis y después vendrán otras dentro de Podemos.

El comunismo siempre ha sido un modelo de corrupción; sólo hubo una apariencia de igualdad y nada más.

Yo he visitado los auténticos palacios construidos por los propios comunistas en un maravilloso bosque al lado de Berlín, destinados a la cúpula del partido único de aquel país, la desaparecida Alemania del Este. Hacen caer de espaldas, aquellos palacios.

También cayó todo el sistema soviético. Los propios comunistas se dedicaron a vender toneladas de documentos considerados secretos

Fue en el periodo de Gorbachov, en el que yo estuve en Rusia. Era cómico. Había subastas, donde periodistas y universidades de primer orden se peleaban por comprar documentos 100% oficiales y que los compradores nunca hubiesen soñado tener.

Surgieron libros maravillosos, muy bien vendidos en todo el mundo y prácticamente desconocidos aquí, donde el comunismo ha mantenido una estúpida e injustificada aureola de santidad.

Cuando pienso, me entristezco y pienso que este pecado lleva una inmensa penitencia que tenemos que pagar todos.

Tenemos motivos todos para estar descontentos de cómo ha ido la política desde la transición hasta aquí. Pero dos males nunca llevan un bien. El mal comunista y el fascista fueron los dos males genocidas del siglo XX. Eso está más que demostrado. Querer azucararlo es como querer azucarar el mar.

Sea bienvenida la crisis de Podemos. Nos muestra lo que realmente es este partido, incluso para sus propios militantes. Pero hay que estar atentos. Daré un dato y acabaré.

Durante la transición, la revista del colegio de periodistas de Cataluña, de nombre Capçalera, hizo un gran estudio sobre las preferencias políticas de los periodistas de las redacciones de los periódicos. El entonces partido comunista de los catalanes, el PSUC, subordinado al PCE, fue el preferido por aquellos profesionales

Por lo tanto, no hay que despistarse. Se nos puede seguir ofreciendo gato por libre. Ahora no tenemos al PSUC, tenemos montajes peores, claramente ultracomunistas. Paradójicamente, el comunismo hoy es potente en nuestra casa, en un mundo de la información que debería ser preeminente en la defensa de la libertad, la que cuenta, la libertad de poder expresar y pensar libremente. La libertad que aquí, gracias al comunismo y al independentismo, está más coja. Ha sido hoy L'Encenall de Alfons Quintà

## **ANEXO 5**

Buenas tardes y ante todo disculpas por el retraso en enviaros la respuesta sobre el comentario de Alfons Quintà. En respuesta a su email sobre el comentario del colaborador Alfons Quintà en el magazine de mañana de Ràdio 4 "El matí a Ràdio 4", lo primero es dejar claro que su opinión, como la del resto de colaboradores es a título personal, amparada en su libertad de expresión. Alfons Quintà es un abogado y periodista con una larga trayectoria en el mundo de la comunicación y que como tal fue una de las voces seleccionadas para que aportaran su conocimiento, experiencia y opinión en el programa. En "El matí a Ràdio 4" están representadas todas las tendencias políticas y se recogen las diversas voces y

opiniones de la sociedad actual. Alfons Quintá forma parte de las muchas voces que aparecen en la programación de Ràdio 4.

Paola Callieri

## **ANEXO 6**

Como seguramente sabéis, a finales del año pasado se produjo un cambio en el organigrama de la Corporación que desvinculó a Ràdio 4 de la dirección de los Servicios Informativos de RNE. Desde entonces, Ràdio 4 depende orgánica y funcionalmente de la dirección del Centro Territorial de Cataluña. Un saludo,

PD.- Aunque ya no me sorprende casi nada, me resulta extraño que alguno de vosotros pueda pensar que el contenido de esa intervención, cuya transcripción me remitís, tiene algo que ver con la línea editorial de los Servicios Informativos de RNE...

Alberto Martínez Arias

## **ANEXO 7**

Buenas tardes,

recordaros, compañeros, que desde hace ya unos años la estructura territorial de la Corporación RTVE no hace distinciones entre TVE y RNE.

Este Centro Territorial de RTVE, con la participación de este director y de una redactora del mismo, ha participado en la elaboración de dicho Código desde el minuto cero. Desde su constitución hasta su finalización asistiendo a todas las reuniones a las que fuimos convocados.

En la fecha de la firma final del documento me encontraba en situación de ILT (y aun continuo), por lo que el que no aparezca el logotipo o nombre de RNE y si el de TVE no se debe nada mas que a un error tipografico donde debería aparecer RTVE ya que siempre nos presentamos en

calidad de representantes de la misma.  
Aunque estoy de baja, mi correo electrónico lo reviso  
diariamente y mi teléfono corporativo está operativo las 24  
horas del día para resolver esta u otras cuestiones.  
Quedo a vuestra disposición.  
Un cordial saludo.

